



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 329 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes;

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que los Títulos Profesionales requieren del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de Suficiencia Profesional respectivo;

Que, el artículo 72° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM.

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria y 37° literal "k" del Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 017-2022-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 08 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; resuelve declarar aptas a las bachilleres: Soilita Sulema Cayatopa Davila y Vanessa Weepiu Najamtai; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe;

Que, con Resolución de Consejo Académico N° 017-2022-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 08 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; resuelve declarar apto al bachiller: Herlan Braulio Dekentai Kunchikui, para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 452-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de julio de 2022; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; resuelve declarar aptos a los bachilleres: Lizeth Díaz León, Jairo Charles Izquierdo Jimenez, Maribel Ninamaque Gonza y Jeimy Carranza Delgado; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Administración de Empresas;

Que, con Resolución de Decanato N° 452-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de julio de 2022; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; resuelve declarar apto al bachiller: Joice Cruz Vásquez; para el otorgamiento del Título Profesional de Economista;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanato N° 452-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de julio de 2022; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; resuelve declarar apto al bachiller: Bagner Pol Ramos Pérez; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración en Turismo;

Que, con Resolución de Decanato N° 452-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de julio de 2022; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; resuelve declarar apto al bachiller: Francisco Chichipe Sigueñas; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Turismo y Hostelería;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de julio del 2022, aprobó otorgar el Título Profesional a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe a las Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|--------------------------------|
| 01 | Soilita Sulema Cayatopa Davila |
| 02 | Vanessa Weepiu Najamtai |

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|-----------------------------------|
| 01 | Herlan Braulio Dekentai Kunchikui |

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado(a) en Administración de Empresas a los Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|---------------------------------|
| 01 | Lizeth Díaz León |
| 02 | Jairo Charles Izquierdo Jimenez |
| 03 | Maribel Ninamaque Gonza |
| 04 | Jeimy Carranza Delgado |



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR el Título Profesional de Economista al Bachiller en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|---------------------|
| 01 | Joice Cruz Vásquez |

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Administración en Turismo al Bachiller en Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|------------------------|
| 01 | Bagner Pol Ramos Pérez |

ARTÍCULO SEXTO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Turismo y Hostelería al Bachiller en Turismo y Hostelería de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

| N°. Ord. | Nombres y Apellidos |
|-------------|-----------------------------|
| 01 | Francisco Chichipe Sigueñas |

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV./R.
CRHM./S.G.
Mrg/sec. GyT